CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista en contratos interadministrativos; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS**, con NIT. 901.554.931- 8.

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS**, con NIT. 901.554.931- 8**,** es IDÓNEO para la AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS ¬PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN LOS COMPONENTES DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO.

Para constancia se firma en Soledad, hoy primero (1º) de marzo de 2023.

Atentamente,

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Municipio de Soledad